MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1958

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2017, CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., CORRESPONDIENTE AL "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON I.D. N° 386.505, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO".

Asunción, 06 **de** Diciembre **de 2023**

VISTO: La nota UOC N° 3592/2023, de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, mediante la cual eleva la presentación hecha por la Dirección de Caminos Vecinales de ésta Cartera de Estado, que solicita se dicte acto administrativo para la aprobación del monto en concepto de ampliación del código de contratación por reajustes de precio del Contrato S.G. Ministro N° 226/2017, suscrito con la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON I.D. N° 386.505, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO"; y

CONSIDERANDO: Que, el CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY, a través del expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) N° 35920 de fecha 23 de agosto de 2023, presenta la solicitud de la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., referente a la Ampliación del Código de Contrato en Concepto de Reajuste de Precio, adjuntando la nota con la copia de las planillas de Certificado Mensuales y de Reajuste presentados a la fecha.

Que, la Dirección de Finanzas a través del memorándum D.F. N° 306/2023, remite el listado de los pagos realizados a TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Que, el Contrato S.G. Ministro N° 226/2021, suscrito con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., en las Condiciones Particulares - Parte E - "*Ajuste por Cambios de Costo*", se establece que la fórmula paramétrica de ajuste para las Obras de Habilitación será la siguiente:

M.O.P.C.

COPIA

$$P_j = P_i \times K$$

Donde:
Pj: *Valor final del reajuste. –*
Pi: *Monto del certificado a ser reajustado. –*
K: *Coeficiente de ajuste. –*

*El coeficiente **K** se calculará de acuerdo a la formula siguiente:*

$$K = s\,S/So + de\,De/Deo + d\,D/Do + g\,G/Go + ce\,Ce/Ceo + p\,P/Po + ca\,Ca/Gao.$$

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
SECRETARIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....1958.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2017, CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., CORRESPONDIENTE AL "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON I.D. N° 386.505, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO".

Siendo:
S: salario horario del jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
So: salario horario del jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
De: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Deo: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
D: dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.
Do: dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
G: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Go: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
Ce: cemento portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Ceo: cemento portland correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
P: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Po: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de apertura de las ofertas.
Ca: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Cao: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas".

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de ampliación del código de contratación por reajuste de precio, aplicados desde los Certificados: N° 01-enero/2022 al N° 17-mayo/2023, los cuales ascienden a la suma total de Guaraníes quince mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos tres mil trescientos noventa y seis (Gs. 15.289.803.396), que representa el 19,11% con respecto al monto del contrato original.

Que, la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 54 de fecha 29 de noviembre de 2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2413/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, de éste Ministerio.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, según Dictamen D.A.J. N° 2104 de fecha 05 de diciembre de 2023.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO PAVERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1958

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2017, CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., CORRESPONDIENTE AL "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON I.D. N° 386.505, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "*Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio*".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes quince mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos tres mil trescientos noventa y seis (Gs. 15.289.803.396), en concepto de Ampliación del Código de Contratación por Reajustes de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 226/2021, desde el Certificado N° 01-enero/2022 al N° 17-mayo/2023, suscrito con la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON I.D. N° 386.505, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO".

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a éste Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/om

M.O.P.C.